



Resolución Directoral

Nº 312-2014 DE/ENAMM

Callao, 30 DIC. 2014

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 023-2014, de fecha 18 de diciembre del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorándum Nº 221-2014/PREG de fecha 07 de agosto del 2014 el Director Académico (e) de Pre Grado, remite los resultados finales de evaluación obtenidos por los Aspirantes y Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante en las Especialidades de Puente y Máquinas;

Que, los artículos 37º y 50º del Reglamento Académico de Pre Grado regulan lo relacionado al derecho de los Cadetes y Aspirantes a rendir exámenes de aplazados a la semana siguiente de los exámenes finales y al termino del semestre académico que hayan desaprobado hasta dos asignaturas y cuyas notas de estas no sean menor a OCHO (8);

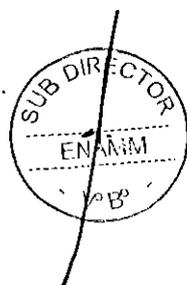
Que, los artículos pre citados establecen que los Aspirantes están obligados aprobar los exámenes de aplazados a los que se someten, caso contrario, serán separados de la Escuela por la causal de "Deficiencia Académica";

Que, asimismo, de ser un Cadete el que resultara desaprobado en una o dos asignaturas, después de los exámenes de aplazados, tendrá el privilegio de repetir el año por única vez, de incurrir nuevamente en dicho supuesto será dado de baja por la causal "Deficiencia Académica";

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, estando a lo propuesto por el Consejo Académico y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

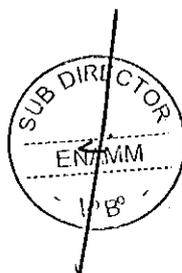
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la situación académica de los Aspirantes y Cadetes Náuticos del Programa Académico de Marina Mercante al término del segundo Semestre Académico del año 2014, con un total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (277) Cadetes Náuticos, habiendo sido dados de baja DIEZ (10) Cadetes por la causal de deficiencia académica y UN (1) Cadete de la Especialidad de Puente que ha desaprobado asignaturas, incluyendo la aplicación del examen de aplazados, así como a OCHO (8) Cadetes Náuticos se le otorgo el privilegio de repetir



por única vez el año académico, los cuales serán considerados en el efectivo en el primer semestre académico 2015, quedando un efectivo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258) Aspirantes y Cadetes Náuticos que fueron promovidos al aprobar la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre académico 2014-II.

Año Carrera]	Efectivos	Aprobados	Aprobados Examen Aplazados	Con Licencia	Repiten el Año Académico	Bajas Deficiencia Académica	Bajas Solicitud	TOTAL
Aspirante A	25	11	12	0	0	2	0	25
Aspirante B	20	11	6	0	0	3	0	20
Aspirante C	23	9	9	0	0	5	0	23
1ro. A Puente	25	23	1	0	1	0	0	25
1ro. B Puente	27	26	1	0	0	0	0	17
2do. A Puente	36	27	8	0	0	1	0	36
3ero. A Puente	25	25	0	0	0	0	0	25
3ero. B Puente	22	20	2	0	0	0	0	22
1ro. Maquinas	25	16	3	0	6	0	0	25
2do. Maquinas	22	18	4	0	0	0	0	22
3ro. Maquinas	27	20	6	0	1	0	0	27
	277	206	52	0			0	277 -
Bajas y Repitentes					8	11		19
TOTAL								258



ARTÍCULO SEGUNDO.- PROMOVER al semestre académico inmediato superior a los Aspirantes y Cadetes Náuticos del Programa Académico de Marina Mercante que en un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258) aprobaron la totalidad de las asignaturas cursadas en el Semestre académico 2014-II, considerando los resultados obtenidos en el Examen de Aplazados, de corresponder.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR los resultados obtenidos por los alumnos del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, así como los Promedios Ponderados Semestral y Anual que determinan el Orden de Mérito Anual 2014 que se considerará para el otorgamiento de becas integrales y parciales por alto rendimiento académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Fernando VALERIANO-FERRER González
 04838233